

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CUMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No. 11001-41-89-033-2019-00717-00

Teniendo en cuenta lo informado por los demandados, pongase en conocimiento de la parte demandante para que confirme la entrega del inmueble y manifieste al despacho si se desiste de la entrega.

De otro lado la consignacion a la que hace referencia puede hacerse en la cuenta de depositos judiciales del juzgado en el Banco Agrario, cualquier informacion adicional se puede obtener en el numero de celular disponible en la pagina del juzgado en el sitio de Internet (RAMA JUDICIAL).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

FERNANDO MORENO OJEDA
Juez

Firmado

FERNANDO
OJEDA

JUEZ

JUZGADO
PEQUEÑAS

<p>JUZGADO 33 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D. C.</p> <p>El auto anterior se NOTIFICA por ESTADO No. 010 en el día de hoy <u>26 DE MARZO DE 2021.</u></p> <p>JENNIFER JOHANA SEPULVEDA CARDOZO Secretaria</p>
--

Por:

MORENO

033
CAUSAS

JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES

DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

568d6854d3cc472e74c8180214f5a8dad0a3bdb5843e945c8d89fb562f4887

Documento generado en 25/03/2021 02:51:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**